

28/05/2026

ACTA NRO. 1079

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ, Gonzalo - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - OSTOICH, Sergio Germán - PEREZ, Jorge Leonardo - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANDRO MURRAY, Raúl Enrique - SANTAMARIA, Alfonsina - SORIA, Daniel Aníbal - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-----

Siendo las 08:54 hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Alfonsina Santamaria a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero solicitar a este Cuerpo que hagamos un minuto de silencio por el fallecimiento de nuestro intendente por cinco mandatos, Oscar Darío Ostoich. No me voy a explayar sobre el tema porque después lo hará mi compañera, la Conc. Mariana Vázquez Acatto. Muchas gracias.-

(Acto seguido se realiza el minuto de silencio en memoria de quien fuera intendente por cinco mandatos de Capitán Sarmiento, Oscar Darío Ostoich).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 28/05/2026:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1076 - SESIÓN ORDINARIA 09/04/2026:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Despacho Nro. 1831 de la Mayoría: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expte. Nro. 7319: Documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, evaluando el mismo además en referencia a la compensación de partidas del mismo presupuesto, que ya cuenta con despacho por la mayoría. La documentación de la Rendición elevada por el D. Ejecutivo se observa completa y corresponde con lo exigido en el Artículo 212 del Reglamento de Contabilidad. Habiendo procedido a analizar estos estados demostrativos, se puede observar de acuerdo a la Memoria de Contaduría que el Presupuesto General de Recursos y Gastos fue aprobado por el H. Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 2981/2024 por una suma de \$13.615.633.968,30.- en tanto el presupuesto definitivo, luego de diversas ampliaciones por \$1.179.785.590,78.- en el año, resultó en un total de \$14.795.419.559,08. En lo referente a la ejecución de los recursos de libre disponibilidad, se puede observar un total presupuestado de origen provincial y nacional que sumaban \$13.684.400.687,93.- recibiendo finalmente menos de lo previsto, por un total de \$12.184.685.909,14. El total del gasto comprometido finalmente ascendió a la suma de \$13.166.711.494,07.- lo que representa una diferencia de \$-964.425.584,93.- respecto de lo presupuestado; a simple vista se puede ver que se gastó menos de lo previsto en el año, quedando un superávit de \$535.289.193,86.- respecto de los gastos presupuestados. En el año 2025 se recibieron de la Provincia de Buenos Aires la suma de \$28.270.351,88.- corresponde a obras en escuelas, importe que fue compensado con la obra de Construcción de sobre techo de la Escuela Nº 1 (Etapa 1), debido a que dicha obra tiene un presupuesto de \$ 32.867.312.- la misma fue realizada y abonada por el Municipio en el año 2025; y los fondos provinciales fueron recibidos en febrero de 2026; En los años 2023 y 2024, el Municipio afrontó con fondos propios, los gastos necesarios para terminar las obras de finalización de área de Maternidad del Hospital Municipal San Carlos y la electrificación del Barrio La Tropilla (ambas obras afectadas a "Municipio a la Obra") por un importe total de \$36.434.135,48.- importe que en el año 2025, fue recibido de Provincia y devuelto a las arcas municipales; En el año 2024 se firmó un convenio con la provincia de Buenos Aires bajo el nombre de PREIMBA por un importe de \$ 6.856.250.- para llevar a cabo la obra de las luminarias del Boulevard Avda. Rivadavia. Esta obra fue realizada en

/////

un 100% por el Municipio. En el año 2025 los fondos fueron enviados por la Provincia y devueltos a las cuentas municipales. Esta comisión considera que los compromisos presupuestarios proyectados y asumidos han sido cumplidos, así como los vencimientos de las cuotas con el Instituto Provincial de la Vivienda y de desendeudamiento; habiéndose realizado las modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del año. Por los fundamentos expresados, se aconseja la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Apruébase en general la Rendición de Cuentas Ejercicio Presupuestario Año 2025 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Elévese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Santamaria - Keating - Sandro Murray - Soria. Sala de Comisiones, 07 de mayo de 2026.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Luego de la reunión que tuvimos en Comisión de Presupuesto y Hacienda que emite este dictamen de mayoría, nosotros no suscribimos este dictamen, y no presentamos tampoco un dictamen de minoría. Las razones de ello es que vamos a acompañar los argumentos del rechazo del dictamen que propone la aprobación de la resolución de cuentas del ejercicio 2025. Los fundamentos un poco los que estuvimos hablando, pero tienen más que nada que ver con el déficit financiero de casi 200 millones de pesos, y una deuda flotante de 756 millones de pesos. Entendemos que se mantiene la mayoría de los criterios de observación del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2024, sobre todo y muy preocupante la situación de lo que marca el tribunal en relación a Ioma. Y después tiene que ver con cuestiones de prioridades, de priorización de los gastos, y aparte de la declaración manifiesta del incumplimiento de la mayoría de las metas que se proponen presupuestariamente al inicio del ejercicio; con lo cual da cuenta de que, si bien se realiza una deficiente ejecución de recursos - porque se ve la caída en relación a lo presupuestado- en lo que respecta a los gastos tampoco se traduce en el cumplimiento de los objetivos que ustedes mismos -que la gestión- se plantean para el propio ejercicio. Básicamente, en extenso los argumentos ya los acompañamos por Secretaría para que sean agregados al expediente. Vamos a rechazar el dictamen de mayoría de la comisión. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Queremos comentarles a todos los vecinos, más que nada, -aunque ya lo deben estar viendo, seguramente- todos los trabajos que se están haciendo. Primero, destacar que el voto del Concejo Deliberante es netamente político administrativo, y que el dictamen definitivo lo hace el Tribunal de Cuentas, con respecto a la rendición de cuentas del año 2025. Tenemos que comenzar diciendo que el presupuesto 2025 ha dado un superávit, o sea, se gastó menos de lo que se planificó para el 2025, de lo que fue aprobado por el Concejo. En el documento se revela también un déficit financiero, pero es un déficit financiero sano, porque está basado en la inversión y no en un gasto corriente. Vale decir que el municipio no se endeudó para pagar sueldos o para pagar gastos operativos, sino para adquirir bienes que quedan en el patrimonio municipal, que van a quedar en la ciudad. No hubo endeudamiento por gastos corrientes, hubo inversión. La inversión realizada es más de cuatro veces superior al déficit, lo que lo hace patrimonialmente aceptable; se hizo una fuerte inversión en modernización del sistema de salud, adquisición de maquinarias, y para mencionar algunas -porque son muchas- el nuevo compactador, el nuevo tractor, el nuevo vibro compactador, el tomógrafo, por supuesto; además de todo lo que se viene realizando en iluminación, en repavimentación, en loteo, estación solar, en pintura... y seguiría enumerando. Hay que mencionar que la adquisición del tomógrafo es una inversión para Capitán Sarmiento. La modernización también, con las cuatro habitaciones nuevas que se hicieron, con una sala de recuperación, con una mesa de anestesia, con un arco en C, con una mesa para cirugías, con toda la inversión que se ha hecho; la renovación de flota, como mencionaba, camión Iveco, semirremolque volcable, recolector, compactador de residuos. También hay que mencionar que dentro de las metas que se tienen año tras año, en el Hospital San Carlos se superaron todas las metas previsibles en prestaciones críticas como cirugías, radiología, laboratorio y mamografía. En los caminos rurales se duplicó la meta de mantenimiento, estaban proyectados 397 km y se ejecutaron 720 km; esto representa un 181% de cumplimiento por sobre lo proyectado. En salud, en radiología se realizaron 2.535 prestaciones, -también se superaron las metas- mamografías, laboratorio. En educación se cumplió con el 100% en la etapa uno del sobre techo de la Escuela 1, como para comentarles también a los vecinos. La conclusión es que la gestión 2025 debe aprobarse, porque priorizó capitalización genuina y excelencia en la salud pública, transformando el presupuesto en herramientas de trabajo, en

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026 - tres -

maquinarias y en equipos médicos que incrementan el valor del Estado Municipal y que quedarán para todos los vecinos de Capitán Sarmiento. Gracias.-
(Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANTAMARIA - SANDRO MURRAY – SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ-CASA - FERRA - OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 849/2026.-).-----

Despacho Nro. 1832 de la Mayoría: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 7320: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Compensación de Partidas Ejercicio 2025. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Compénsase por la suma de Pesos doscientos veintisiete millones ciento ochenta y seis mil doscientos veintinueve con noventa y ocho centavos (\$227.186.229,98.-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.05.00	4.3.2.0	Equipo de transporte	192.699.500,00
110	31.06.00	3.3.4.0	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	34.486.729,98
TOTAL				227.186.229,98

Art. 2: Compénsase las partidas del Artículo 1 con economías de las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	29.10.00	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	227.186.229,98
TOTAL				227.186.229,98

Art. 3: De forma.-
Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Nosotros, en el mismo sentido que el despacho anterior, acompañamos los argumentos también en relación al rechazo a la compensación de partidas. No me parece menor destacar que la compensación de partidas -en este caso- es una cuestión meramente de ajuste presupuestario, que no es el reflejo de lo que efectivamente pasa con el dinero, porque las compensaciones de partidas que presentan este Concejo tienen que ver con las modificaciones en relación a secretarías; y al tener tres secretarías, las mayores modificaciones presupuestarias o compensaciones de partidas las realizan intra secretaría, con lo cual no lo vemos. Y tampoco es un detalle menor que no tengamos aún acceso a la clave de Rafam, que es lo que nos permite ver en definitiva los movimientos de una manera acabada y con el sustento documental de lo que se plantea. Esto hace también a lo que es la rendición de cuentas, pero lo menciono en este sentido por la compensación de partidas. Así que es una foto, no la vamos a acompañar igual que a la rendición de cuentas. Porque el dibujo da, pero la cuestión, como bien dijo la Conc. Santamaria, es que nosotros hacemos un análisis político de esto, y más allá de que sabemos que los números les dan -porque obviamente que los preparan para que les den, no podría ser de otra manera- hay todo un equipo contable que lo hace y está perfecto, las observaciones son de otro carácter. Muchas gracias.-
Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Hay una cuestión concreta y es que los números son los números, más allá de cuestiones políticas, son cuestiones numerales y nada más. Acá hubo un cambio de partidas entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, ese cambio tuvo una cifra de \$227.186.229,98. Acá

/////

hubo dos situaciones urgentes que el D. Ejecutivo tuvo que realizar y por eso el cambio de partidas. Punto uno, la compra del compactador. Ese fue uno de los gastos necesarios, que fue de \$192.699.500,00. Y el segundo punto, la inundación que tuvimos nosotros el año pasado, que fue un tema absolutamente inesperado y a lo cual hubo que salir corriendo para poder resolverlo. Eso tuvo un gasto de 34.486.729,98. Creo que son dos gastos más que justificables, y más allá de un argumento netamente político, -como plantea la concejal Vazquez Acatto- es el tema de que de repente esto hizo falta, y por eso el cambio de partidas. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANTAMARIA - SANDRO MURRAY – SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ-CASA - FERRA - OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3078/2026.-).-----

Despacho Nro. 1833 de la Mayoría: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado los Expedientes Nros. 7268: Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, por el cual se modifica el Art. 266 de la Ordenanza Nro. 2816/2022 – Código de Tránsito Municipal, quedando vigente la Ordenanza Nro. 1672/2009 que regula la fumigación aérea y terrestre.- y 7269: Nota presentada por el Sr. Walter Rivabella, manifestando su preocupación ante las fumigaciones que se realizan en la esquina lindera a su domicilio de residencia, sito en Antártida Argentina y Avda. L. N. Alem. Este Concejo ha efectuado una investigación desde la Secretaría del H.C.D. recopilando legislación de partidos vecinos, y ha realizado distintas reuniones para analizar la solicitud y la propuesta del proyecto: En el mes de febrero llevó a cabo una reunión con el Ing. Agrónomo Ricardo Rabellino y el Director de Asesoría Legal Municipal Oscar Rabellino Biaín, también el mismo mes se reunió con el Director de Control y Sanidad Vegetal del Ministerio Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Rodolfo Caamaño, la Sra. Directora del Hospital Municipal San Carlos Dra. Alina Ferré, el Dr. Fabian Trobbiani, el Director de Recursos Municipales Rodrigo Salamero, el Secretario de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente Arq. Guillermo del Mármol y aplicadores de fitosanitarios locales; y en el mes de marzo asistió a una convocatoria con productores agropecuarios. Que en una nueva reunión del Concejo en Pleno en Comisión la mayoría considera necesario no producir modificaciones a la normativa actual y contestar a la solicitud del Expediente Nro. 7289; Por lo que en consecuencia se aconseja la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Rechazar el Proyecto de Ordenanza del Expediente Nro. 7268.- Art. 2: Archivar el cuerpo del expediente Nro. 7268.- Art. 3: De forma.- Y por lo que en consecuencia se aconseja la aprobación de la siguiente: NOTA. Sr. Walter Omar Rivabella. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud. de acuerdo a lo dispuesto en sesión ordinaria de fecha con la finalidad de contestar su solicitud del 21 de enero de 2026 sobre fumigaciones linderas a su domicilio. Este Concejo ha estado realizando en estos meses una recopilación de la legislación de partidos vecinos, y llevado adelante distintas reuniones para analizar su solicitud junto con un proyecto presentado que proponía eliminar del listado de ordenanzas derogadas a la que llevara el número de registro 1672/2009. Par ello, en el mes de febrero llevó a cabo una reunión con el Ing. Agrónomo Ricardo Rabellino y el Director de Asesoría Legal Municipal Oscar Rabellino Biaín, también el mismo mes se reunió con el Director de Control y Sanidad Vegetal del Ministerio Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Rodolfo Caamaño, la Sra. Directora del Hospital Municipal San Carlos Dra. Alina Ferré, el Dr. Fabian Trobbiani, el Director de Recursos Municipales Rodrigo Salamero, el Secretario de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente Arq. Guillermo del Mármol y aplicadores de fitosanitarios locales; y en el mes de marzo asistió a una convocatoria con productores agropecuarios. En la última reunión correspondiente al día 21 de mayo este Concejo en Pleno en Comisión por mayoría consideró necesario no producir modificaciones a la normativa actual, continuando con la Ordenanza Nro. 641/1983 que adhiere a la Ley Provincial Nro. 10.699 y su Decreto Reglamentario Nro. 499/1991, propiciando las buenas prácticas agrícolas mediante uso responsable de fitosanitarios, y contestar a Ud. su requerimiento. En referencia a la solicitud de respuesta en forma precisa, este organismo no cuenta con registros de titularidad de bienes inmuebles ni efectúa controles en forma directa, así como tampoco puede informar sobre autorizaciones concretas sobre aplicaciones; no estando en la esfera de sus competencias contar con estos datos por ser un

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- cinco -

órgano legislativo. En cuanto a la normativa local, le informamos que la Ordenanza Nro. 641/1983 que adhiere a la Ley Provincial Nro. 10.699 y su Decreto Reglamentario Nro. 499/1991 es la vigente en la actualidad; y que en este Concejo no constan denuncias sobre aplicaciones en el sector mencionado. En esta oportunidad es decisión de la mayoría de los integrantes de este Concejo no regular ni establecer algo diferente de lo que dice la ley provincial, por lo que el proyecto presentado para rehabilitar en su estado vigente a la ordenanza que llevara el número de registro 1672 ha sido rechazado. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. atentamente. Fdo. por los Concejales: Russell – Corro – Keating – Pérez – Sandro Murray – Santamaria – Soria. Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2026.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros vamos a rechazar este despacho porque justamente la propuesta de ustedes rechaza nuestro proyecto. Nuestro proyecto lo que hacía era restablecer la Ordenanza 1672 del año 2009, que dejó sin cobertura a todos los vecinos de Capitán Sarmiento. Esto que ustedes están aprobando -que está aprobando usted, el Conc. Corro y todo el bloque La Libertad Avanza- deja sin cobertura, sin protección a todos los vecinos de Capitán Sarmiento. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Simplemente para decir que los vecinos no están sin cobertura, todas las reuniones que hicimos, todas las investigaciones, todo dio como resultado que no es necesario; pero bueno, es repetir siempre lo mismo. Ellos van a seguir siempre con ese cuento haciendo cosas como que es una catástrofe y no hay nada; o sea, no es necesario el proyecto que ellos decían de poner distancia y dejar tierras improductivas. No es necesario, simplemente aclarar que los vecinos están cubiertos, no pasa nada, no quiero que alarme a la población diciendo barbaridades. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANTAMARIA - SANDRO MURRAY – SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ-CASA - FERRA - OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Decreto registrado bajo el Nro. 688/2026.- y Nota CD Nro. 196/2026).-----

EXPEDIENTES INICIADOS - PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 7364: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: El expediente legislativo presentado en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, identificado como Expediente E-107/26-27, mediante el cual se propone modificar la Ley Provincial N.º 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense, prohibiendo el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación por parte de personas privadas de la libertad en todo el sistema penitenciario provincial; y Considerando: Que el uso indiscriminado de teléfonos celulares dentro de establecimientos penitenciarios ha generado reiteradas denuncias vinculadas a la comisión de delitos organizados, amenazas, estafas virtuales, extorsiones y coordinación de actividades ilícitas desde el interior de las cárceles; Que el mencionado proyecto provincial plantea incorporar a la Ley 12.256 la prohibición expresa del uso de equipos de telefonía celular, equipos de comunicación y terminales móviles para todas aquellas personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; Que asimismo se prevé la instalación de inhibidores de señal telefónica y redes de internet para garantizar el efectivo cumplimiento de la norma; Que resulta necesario adecuar la legislación provincial a las nuevas modalidades delictivas, fortaleciendo la seguridad pública y evitando que las organizaciones criminales continúen operando desde los establecimientos penitenciarios; Que el propio proyecto destaca que la autorización excepcional del uso de celulares en cárceles fue implementada durante la pandemia de COVID-19 para facilitar el contacto de los internos con sus familiares, situación que hoy se encuentra superada; Que diversas provincias argentinas ya avanzaron en legislaciones similares, como el caso de Santa Fe, incorporando expresamente la prohibición de teléfonos celulares en establecimientos penitenciarios; Que la seguridad de los vecinos de Capitán Sarmiento constituye una prioridad institucional y resulta indispensable acompañar todas aquellas iniciativas legislativas que contribuyan a combatir el delito y fortalecer el orden público; Que el Honorable Concejo Deliberante, como órgano representativo de la comunidad, debe expresar su acompañamiento institucional a proyectos que atienden una demanda social creciente en materia de seguridad; Por

/////

cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley Provincial, Expediente E-107/26-27, presentado ante el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, que propone prohibir el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación en las unidades penitenciarias bonaerenses.- Art. 2: Instese a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a dar pronto tratamiento legislativo al mencionado proyecto, atento a la importancia institucional, social y de seguridad pública que reviste.- Art. 3: Remítase copia de la presente Resolución a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 4: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este proyecto es para expresar nuestro beneplácito y adhesión al proyecto de ley provincial presentado por el Senado de la Provincia de Buenos Aires para impedir el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación en las cárceles de la provincia de Buenos Aires. La utilización de estos dispositivos fue permitida desde marzo del 2020 con el inicio de las restricciones por la pandemia de coronavirus, con el objetivo de que los internos mantengan contacto con sus familiares. Luego de pasada la pandemia no se han retirado estos celulares, y como sabemos se usan muchas veces como una manera de cometer delitos. En Capitán Sarmiento hemos tenido casos de personas que fueron víctimas de estafas telefónicas, y muchas veces estas maniobras se organizan desde las unidades penitenciarias porque usan el celular sin ningún tipo de restricción. Nosotros instamos a que este proyecto se trate y se apruebe en la legislatura, ya que hace varios años que estaba y había perdido estado parlamentario; se volvió a presentar este año y más allá de que se apruebe, -ojalá- no alcanza tampoco con decir que los celulares están prohibidos. Hay que tomar medidas para que esa prohibición se cumpla de verdad; y si hace falta invertir en inhibidores de señal y en tecnología de control, hay que hacerlo. La Provincia en este tema debería tomar nota de las medidas que viene impulsando el gobierno nacional y avanzar con la misma decisión; porque los bonaerenses esperamos soluciones concretas y no estamos viendo soluciones. Invito a todos a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: No me llama la atención la falta de creatividad de La Libertad Avanza para pensar en políticas públicas que solucionen el delito en las cárceles. El sistema carcelario bonaerense tiene aproximadamente 64.000 personas y tiene una sobrepoblación -en promedio más o menos- que va del 117% al 130% en los 74 establecimientos que están operativos. También de esas 64.000 personas que están privadas de la libertad, -que esa es la condena, no la incomunicación- en el servicio penitenciario, ¿cuántas de esas personas utilizan el celular para comunicarse o vincularse con sus familiares, para estudiar, para hacer denuncias de violencia institucional ante los organismos de derechos humanos? También me pregunto acá, ¿cuál es la función del servicio penitenciario? Si es la reinserción social, que lo digan ellos; porque también prohibir a las personas de comunicarse con sus familiares, estudiar... O sea, no se les ocurre otra que la prohibición. Pero bueno, ya viendo quiénes firmaron el proyecto en el Senado bonaerense, más o menos me doy una idea. Entonces, cuando dice la concejala muchas veces, ¿cuántas estadísticas, un poquito más serias podríamos citar, aunque sea para defender el proyecto? No sé si hay estudios de eso, pero ¿cuáles son los costos-beneficios de esta previsión? Porque va en contra de garantizar derechos fundamentales como el mantenimiento de esos vínculos familiares, de estudiar, derecho a la educación y del acceso a la justicia también. Me parece que era importante aclarar esto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: El concejal habla de sobrepoblación, violencia institucional, y la función del servicio penitenciario; y se olvida que eso está a cargo de la Provincia, con un gobernador que ellos defienden; o sea es responsabilidad del gobierno de la Provincia invertir para que las cárceles primero no tengan sobrepoblación, segundo, sirvan para reeducar, y tercero, no sirvan para cometer delitos; porque son muchas las personas afectadas por delitos que todos sabemos que se cometen con las estafas telefónicas, parece que no se enteró. Todos hemos recibido alguna vez alguna de estas llamadas, y sabemos muy bien que gran cantidad provienen de la cárcel. Y habla de derechos, pero ¿los derechos de la población nunca los tienen en cuenta? ¿El costo-beneficio? El gobernador en vez de gastar en tantas pavadas, -realmente gasta en tanto gasto político y un montón de cosas inútiles- y debería gastar en lo que realmente importa. Y esta es una de las cosas que importan, porque sería bueno que la gente que está privada de su libertad, ese encierro lo pueda aprovechar para salir mejor, no peor, como está ocurriendo hoy en día. Todos sabemos el desastre que es el servicio penitenciario de la Provincia, entonces, no sé qué

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- siete -

quiere justificar. La verdad que no entiendo, me parece que más que hablar de derechos de las personas que están privadas de su libertad, hay que hablar de los derechos de la población. ¿Para comunicarse con sus familiares? Sus familiares los pueden ir a ver personalmente, la pandemia terminó. La verdad es que no tiene sentido la defensa, estaría bueno que el Gobernador ponga las prioridades donde las tiene que poner, y empiece a solucionar este tema como el de la violencia institucional, la sobrepoblación y todas esas cosas que dijo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANTAMARIA - SANDRO MURRAY – SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA – OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 850/2026).-----

2) - Expte. Nro. 7365: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: El fallecimiento del ex Intendente Municipal de Capitán Sarmiento, ex Diputado Provincial y referente político local, Oscar Darío Ostoich, acaecido el 14 de Mayo del corriente año; La Ordenanza Nº 1260/2005, que instituye la figura de la Declaración de Interés Municipal para reconocer hechos, actividades, trayectorias e iniciativas que resulten relevantes para la comunidad; la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58; y Considerando: Que el Honorable Concejo Deliberante expresa el reconocimiento institucional a quienes han tenido una participación significativa en la vida democrática, política y comunitaria de nuestro distrito; Que Oscar Darío Ostoich, popular y afectuosamente conocido como "Chiquito", fue elegido en cinco oportunidades por el pueblo de Capitán Sarmiento para ejercer el cargo de Intendente Municipal, desempeñando dicha responsabilidad durante distintos períodos de la vida democrática local; Que su trayectoria también incluyó el ejercicio de funciones legislativas como Diputado Provincial por la Segunda Sección Electoral, cargo que asumió luego de su última gestión municipal, integrando la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; Que su figura se encuentra indisolublemente vinculada a una etapa relevante de la historia institucional de Capitán Sarmiento, habiendo tenido responsabilidades de gobierno durante años decisivos para el desarrollo local; Que, más allá de las distintas miradas, debates y valoraciones propias de la vida democrática, resulta justo reconocer la trascendencia pública de quienes han sido elegidos reiteradamente por la voluntad popular para conducir los destinos del distrito; Que su trayectoria política también ocupó un lugar significativo dentro del peronismo local y regional, constituyéndose en una referencia para militantes, dirigentes, vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento; Que fue durante muchos años Presidente del Consejo Distrital del Partido Justicialista, Congresal Provincial y Consejero Provincial, siendo una figura relevante en la política regional de la segunda sección electoral y el norte de la Provincia de Buenos Aires; Que la democracia se fortalece cuando las instituciones reconocen, con respeto y pluralidad, a quienes han dedicado parte sustancial de su vida al servicio público y a la representación popular; Que este Honorable Concejo Deliberante, como órgano representativo de la comunidad, debe expresar su pesar por su fallecimiento y acompañar a su familia, seres queridos, compañeros y compañeras en este momento de dolor; Que corresponde hacer llegar especialmente las condolencias a su compañera de vida, Irma Negri, a sus hijos, y a toda su familia; Que, en el marco de la Ordenanza Nº 1260/2005, resulta procedente declarar de interés municipal el reconocimiento institucional a la trayectoria pública, política y comunitaria de Oscar Darío Ostoich, por su aporte a la vida democrática de Capitán Sarmiento; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Declárase de Interés Municipal, Institucional, Histórico y Comunitario el reconocimiento a la trayectoria pública, política y comunitaria de Oscar Darío Ostoich, ex Intendente Municipal de Capitán Sarmiento, ex Diputado Provincial y referente de la vida democrática local.- Art. 2: Exprésase el profundo pesar de este Honorable Concejo Deliberante por su fallecimiento, destacando su extensa labor al servicio de la comunidad de Capitán Sarmiento y su participación en la vida institucional y política del distrito.- Art. 3: Reconócese especialmente que Oscar Darío Ostoich fue elegido en cinco oportunidades por el pueblo de Capitán Sarmiento para ejercer el cargo de Intendente Municipal, circunstancia que da cuenta de la relevancia de su figura en la historia democrática local.- Art. 4: Hágase llegar copia de la presente Resolución a su compañera de vida, Irma Negri, a su hijo Germán Ostoich, actual concejal de Capitán Sarmiento, y por su intermedio a toda su familia, expresando el

/////

acompañamiento institucional de este Cuerpo en este momento de dolor.- Art. 5: Dispóngase la realización de un minuto de silencio en sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, en homenaje a su memoria y trayectoria.- Art. 6: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Como es de público conocimiento, el 14 de mayo falleció Oscar Darío Ostoich, para muchos popularmente conocido como “Chiquito Ostoich”, sobre todo para compañeros y compañeras dentro del peronismo. Oscar no era una persona que pasara desapercibida ante nadie, por eso “chiquito” debido a su gran tamaño; y también a la sonrisa que generaba en cada uno de los militantes y las militantes peronistas con las cuales tenía contacto. Más allá de eso, nosotros presentamos este proyecto de resolución porque entendemos que en la vida institucional de este Concejo Deliberante es una necesidad expresar el reconocimiento institucional a quien, como dice el proyecto, ha tenido una participación significativa en la vida democrática, y ha sido elegido en cinco oportunidades por la comunidad de Capitán Sarmiento. Con lo cual nosotros como representantes del pueblo, no podemos menos que poner en valor la importancia de esas decisiones, de la decisión del pueblo de elegirlo a él como representante para tomar las decisiones de este municipio. La administración del municipio y la posibilidad de transformar la vida de cada uno y cada una de los vecinos y vecinas de nuestra comunidad durante 20 años, con lo cual eso da cuenta de la participación significativa en la vida política y comunitaria de nuestro distrito. Esta resolución es un acto de justicia por reconocer esa trascendencia; más allá de cualquier diferencia que pudiéramos tener políticamente desde los diferentes bloques no podemos negar que la comunidad lo va a recordar por sus obras, por el trabajo, por la vocación de servicio y porque le ha entregado su vida a la gestión y al servicio de la comunidad. Yo creo que Oscar no había un día que no se levantara pensando en qué hacer por el pueblo y así vivió toda su vida, con lo cual queríamos traer eso y ponerlo en valor como un valor institucional en este Concejo Deliberante. Más allá de eso y de que nos parece justo, reconocer también que ha sido un referente histórico del peronismo a nivel local, fue presidente del PJ, y congresal del distrito de Capitán Sarmiento en nuestras instituciones partidarias. También fue muy reconocido regionalmente, tuvo la oportunidad de participar como diputado durante algunos años, y para las compañeras y los compañeros también me parece importante mencionar la calidad humana que tenía, su labor como militante y su cercanía. Creo que muchos y muchas de Capitán Sarmiento vamos a recordar que Oscar era un tipo que se sentaba y te atendía en cualquier momento, en cualquier lugar. Teníamos ese espacio de escucha y para todo había una respuesta de, “vamos a ver cómo lo solucionamos, negrito o negrita”. En definitiva, su labor fue guía para muchos y para muchas seguir haciendo; va a permanecer en la memoria de todos y sobre todo también ha dejado una marca... muchas. Hoy tenemos la oportunidad de compartir banca con Germán, con su hijo, que creo que definitivamente también ha sido marcado por esa vida política y militante. Esperamos que nos acompañen con este proyecto para declarar el interés, para expresar el profundo pesar del Concejo Deliberante por su fallecimiento, destacar su extensa labor de servicio por la comunidad de Capitán Sarmiento y su participación en la vida institucional y política del partido. Pedimos remitir la resolución en caso de ser aprobada a su familia, sobre todo a su compañera de vida Irma, que también fue parte de todos sus años de trabajo y un pilar fundamental en esas luchas. El proyecto también disponía el minuto de silencio que ya hicimos al inicio de la sesión, así que esperamos que nos acompañen. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la resolución. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Es indudable que la figura del ex intendente Oscar Darío Ostoich ha marcado firmemente la política de Capitán Sarmiento para bien o para mal; ha tenido detractores, ha tenido mucha gente que lo ha apoyado. Creo que el mayor reconocimiento que él ha tenido ha sido la elección por sus compañeros de partido como cinco veces candidato a intendente, y la aprobación del pueblo que obviamente lo votó. Creo que es el mayor reconocimiento que puede tener una persona, ya que el reconocimiento lo da eso, el voto del pueblo; no es una cuestión de imposición porque lo digamos nosotros o porque lo diga otra estructura. Sarmiento tiene poco más de 60 años de vida, y pensamos que Ostoich estuvo 20 años al frente de esta intendencia municipal, la tercera parte de la vida de este pueblo ha sido marcada por sus políticas. Por esa razón nosotros como bloque de La Libertad Avanza acompañamos este proyecto, pero haciendo una salvedad con referencia al artículo primero: Revisando un poco las atribuciones que tiene este Concejo Deliberante no encontramos los reconocimientos que plantea el bloque de Fuerza Patria. La Ordenanza 1260/2005 como reconocimientos dispone el de

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- nueve -

visitante ilustre de Capitán Sarmiento, huésped honor de Capitán Sarmiento, ciudadano honorario de Capitán Sarmiento, ciudadano ilustre de Capitán Sarmiento, vecino ejemplar de Capitán Sarmiento, personalidad destacada de Capitán Sarmiento, huésped oficial, alumno solidario y mujer solidaria. Estos son todos los reconocimientos que el Concejo está en condiciones de dar. Nosotros pensamos que lo que mejor se encuadraría es personalidad destacada de Capitán Sarmiento, pero cuando vamos al tema concreto, a quién se le debe considerar esto, esto da que se le da a una persona viva, razón por la cual tampoco se podría encuadrar en este punto. Dejando de lado todo esto, como dije antes, acompañamos el proyecto de la Fuerza Patria, pero hacemos mención de que se está aprobando algo que no está encuadrado en la ordenanza respectiva. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Después seguramente va a tomar la palabra la Conc. Vazquez Acatto que quería hablar respecto a lo que hacía mención el concejal Sandro Murray. Estaría bueno también que antes las diferencias, ya que lo van a aprobar, es una opinión, lo pasemos a comisión y que se pueda debatir ahí. Pero de todas maneras, más allá del reconocimiento que queramos dar en el Concejo Deliberante, el pueblo decidió en varias oportunidades darle ese reconocimiento en vida a Oscar Darío Ostoich, no solamente con su voto, sino que también en el día a día. He visto en estos años por mi medio de comunicación gente dar la vida por el intendente, e inclusive mi vieja hasta el día de hoy, -mi mamá radical- hasta el día de hoy -y lo estábamos hablando ayer o antes de ayer cuando le conté de este proyecto- dijo, "Pese a las diferencias que teníamos ideológicas, cuando necesité una mano, el intendente Oscar Darío Ostoich y su mujer estuvieron". Nosotros atravesamos un momento muy difícil hace muchos años en una de las gestiones de Óscar Darío, donde uno de nuestros seres queridos falleció en una terminal de ómnibus en Capital, y en ese momento mi mamá -ya había fallecido mi abuela, que fue la que me crió a mí también, con lo cual se había muerto un hermano mío, más allá de que era hijo de mi abuela, porque nos criamos juntos- esa madrugada mi vieja estaba desesperada porque no sabíamos cómo hacer para ir hasta allá. No había plata en ese momento, nunca tuvimos plata, menos en ese momento y en medio de la madrugada. Mi vieja fue, golpeó y salió Irma, mi vieja llorando, obviamente por toda la situación, ya que había que ir a buscarlos había que ir hasta un hospital. Bueno, esa madrugada Irma Negri junto con Ostoich se movieron, y eso quedó marcado para toda la vida de mi vieja. Nunca pudo decir otra cosa; y así como estas historias acá en Capitán Sarmiento en estos tantos años hay muchas. Yo particularmente tengo una historia bastante diferente a la que cuenta mi vieja o la que muchos de los sarmientenses pueden contar. Yo tuve un enfrentamiento a través de los medios y muchas veces hemos discutido por teléfono, Una vez nos reunimos, después fuimos a juicio, y nos reunimos en un lugar para dirimir estas cuestiones que con el tiempo hablé con la familia y pedí disculpas, -quizás en su momento estaba capaz fuera de lugar- y bueno fue una discusión. De todas maneras, Oscar Darío es el responsable de que muchos que queremos a Capitán Sarmiento nos involucráramos en política. Él tenía una particularidad para hacer política en Capitán Sarmiento, siempre con la justicia social, siempre con el peronismo, siempre ayudando a los que menos tienen; y en ese abuso de ayudar a Capitán Sarmiento todo el tiempo, de ir a gestionar, lo concreto es que llegaron las obras. No hay y no va a haber en Capitán Sarmiento un intendente que pueda gestionar, realizar y concretar las obras que se han realizado en la ciudad de Capitán Sarmiento. Por eso es importante remarcar -y tenerlo digamos, en la palestra- lo que le ha dado a Capitán Sarmiento; porque una vez lo escuché decir que las obras quedaban para Capitán Sarmiento, y los políticos pasamos. Las obras quedan ¡y vaya que hay obras que han quedado para Capitán Sarmiento! Sin duda fue el más gestor, sin duda fue el mejor intendente para Capitán Sarmiento, y muchos de los que hoy militamos en el peronismo lo hacemos sin dudas por culpa de Oscar Darío Ostoich; quien ha sabido mostrar a Capitán Sarmiento una cara del peronismo que muchos -en aquel momento cuando éramos jóvenes- no entendíamos mucho. Es el reconocimiento para el gran gestor, para aquél que de verdad siempre tenía las puertas abiertas; siempre te decía que te iba a solucionar el problema, y muchas veces te lo solucionaba recibiendo con un "¿Qué haces, negrito? ¿Qué haces, negrita?" La verdad que hay que reconocerlo. Siempre en nuestro medio tuvimos la posibilidad de criticarlo muchas veces, pero no hay duda de que todo lo que ha hecho, lo ha hecho con el corazón para su Capitán Sarmiento. Le mandamos muchas, muchas, muchas fuerzas a su mujer, que es su compañera de vida de tanto tiempo; me enteré que hace unos días -para aquellos que no lo saben- Irma Negri estaba acomodando mercadería para seguir asistiendo a la gente. Esto lo

/////

hizo a días de despedirse del amor de toda la vida, y eso dice mucho más que lo que por ahí uno pueda pensar. El hecho de estar firme, parada para los que menos tienen, para los que más necesitan, dice mucho de ella; más allá de las críticas, más allá de lo que puedan pensar la oposición. Es lo último que voy a decir de Oscar Darío, ya le hicimos un homenaje con el Mono Pereyra en un streaming hablando, contando anécdotas... Como el día en que me llamó por teléfono y se durmió en el teléfono roncando como 15 minutos, y yo dije "en algún momento me va a contestar". Gracias a la oposición que van a acompañar este proyecto, muy bien por mis compañeros que han presentado este reconocimiento. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente; Desde nuestro bloque nos comprometernos a seguir trabajando por las banderas que siempre levantó Oscar, seguir comprometidos con eso, comprometernos a estar cerca de la gente y sobre todo a gestionar incansablemente. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 851/2026).-----

3) - Expte. Nro. 7366: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe al H.C.D. sobre el marco institucional y normativo de la reunión de la Mesa de Defensa Civil realizada el 14 de mayo de 2026, señalando la falta de convocatoria a los miembros del Concejo conforme a la Ordenanza Nro. 2529/2018.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Justamente como se leyó por Secretaría, queremos información acerca de esta mesa que se ha reunido. En realidad, nos hemos enterado de esa reunión ese mismo día pero no fuimos invitados, porque el concejal Pérez en el medio de una discusión dijo "Hoy después de acá va a haber una reunión." Yo pregunté si estábamos invitados, que nos dijeran la hora así íbamos, pero nos dijeron que no. La verdad es que los representantes del pueblo -y no nosotros, del bloque de Fuerza Patria, sino tampoco usted, señor presidente- como presidente de este Concejo Deliberante no fue invitado tampoco. Es una falta de respeto que las personas que estamos para llevar las inquietudes del pueblo no estemos trabajando en esa mesa. Además, hay una ordenanza que es la 2529 del año 2018 que contempla ciertas situaciones, y eso no se está cumpliendo tampoco. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Creo que acá tenemos una diferencia puntual con respecto a qué es lo que se reunió. Hay una mesa de defensa civil que fue la que se reunió, que es distinta al consejo municipal para la gestión de riesgos. La mesa de defensa civil es una herramienta de respuesta rápida, operativa y de emergencia en el territorio, y es el comité de crisis el que actúa cuando el agua ya entró en las casas o el temporal ya voló los techos, que fue lo que pasó puntualmente en la inundación del año pasado. En cambio, el consejo de gestión de riesgos fue creado por una ordenanza del año 2018, es el espacio institucional permanente y estratégico donde se planifica a largo plazo para que estas tragedias no ocurran. Hay una confusión técnica o una intencionalidad política de la oposición al mezclar los roles institucionales de este municipio. La intendente conformó la mesa de defensa civil cumpliendo exactamente con sus facultades ejecutivas, y lo hizo por una razón fundamental: La defensa civil es un órgano de respuesta operativa e inmediata ante la emergencia. La mesa de defensa civil no es un debate parlamentario, es un comité de crisis en el territorio, ahí se coordinan los camiones, las ambulancias, las directivas a bomberos voluntarios, policía y centros evacuados. Tomar deliberación política en un comando que requiere de decisiones en minutos sólo entorpecería la ayuda urgente que necesitan los vecinos de Capitán Sarmiento. La ley orgánica de las municipalidades es clara, la administración y la ejecución de servicios públicos de emergencia son competencia exclusiva del departamento ejecutivo. Primero, respecto a la incumbencia, los concejales legislan y controlan; o sea, votamos ordenanzas y presupuestos, pero el intendente las ejecuta. Mandar ayudar a un vecino damnificado es un acto puramente de ejecución. No quita la fiscalización posterior, esto no significa que el Concejo después no pueda ver qué se hizo y por qué se hizo. Que los concejales estén en la mesa de crisis no significa que no puedan pedir informes o controlar los gastos una vez que la emergencia haya pasado. Por esta razón, es que ni usted, señor presidente, -ni los concejales aquí de ninguno de los bloques, ni del bloque Libertad Avanza, ni del bloque Fuerza Patria, ni del bloque Derecho al Futuro, ni del bloque independiente- han sido convocados para esa mesa porque es una mesa de ejecución. ¿Qué podemos hacer los concejales en esa mesa de ejecución, ponernos a discutir? No tenemos

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- once -

capacidad ejecutiva, nosotros no podemos dar órdenes ni a los bomberos, ni a la policía, ni a los médicos para que atiendan determinada situación. Sí podemos controlar eso posteriormente; por esa razón es que no fuimos convocados a integrar la mesa de defensa civil y sí lo fueron las autoridades -lo que se llaman autoridades "vivas"- de la ciudad: Policía, bomberos, hospital, todas situaciones que en un momento de crisis deben existir. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero preguntarle al Conc. Sandro Murray, si usted cree que nosotros el 15 y el 16 de mayo del año pasado estuvimos encerrados en nuestras casas mirándolo por la tele o por redes sociales. Estuvimos en territorio acompañando a los vecinos, incluso estuvimos con el concejal Soria arriba de su camioneta, sacando a gente del barro con la pala. Yo la verdad es que no sé, no entiendo a qué quiere llegar con esto; nosotros estuvimos igual que estuvieron muchos de los concejales de ustedes, porque también es nuestra responsabilidad estar al lado del vecino. Ahí estuvimos, estuvimos donde había que estar, asistiendo con alimentos, con ropa, con gestiones, -que después se arrojó la misma intendenta- entregándole a los vecinos un grupo electrógeno, un bote, botas, camperas, un montón de cosas. ¿A usted le parece que los concejales no tenemos que estar? Muchas gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Lo primero que quiero aclarar es que la ordenanza de gestión de riesgo tiene esa finalidad; lo que es permanente es crear esa gestión del riesgo, analizarla para poder prevenir; pero justamente quienes participaron en la generación de esa ordenanza de riesgo fueron esas fuerzas vivas. El objetivo de que el Concejo Deliberante integre esa gestión del riesgo tiene que ver con que los marcos normativos que se generan a partir de protocolos de actuación o la determinación de cuáles son los principales conflictos para poder prever y establecer políticas públicas también son función de este Concejo Deliberante. De hecho, esa gestión del riesgo es y atañe cuestiones específicas, que tienen que ver con la defensa civil. Ahora voy a explicar por qué lo que dice el edil Sandro Murray es falso. Porque las fuerzas vivas, el foro de seguridad y la figura de Canevari como presidente del foro de seguridad en esa reunión, en esa foto de la escalera, ¿qué tiene que ver con las fuerzas vivas y las facultades del Departamento Ejecutivo? Expliquenmelo, porque el foro de seguridad tiene la misma función que este Concejo Deliberante en cuestiones específicas de seguridad, pero el foro de seguridad opina, no tiene poder de decisión y lleva las inquietudes de los vecinos; exactamente lo mismo que hacemos nosotros. Lo que pasa es que les sirve ponerlo a Canevari en la foto y decir que el foro de seguridad está presente, cuando ni siquiera el foro de seguridad está al tanto de que se están reuniendo, porque nosotros como bloque de la oposición somos parte del foro de seguridad, y ni nos enteramos. Entonces no mientan, nos dejan afuera porque ustedes mismos creen que somos unos inútiles. ¿No les pasa que cuando la gente tiene un problema, -yo me pregunto si a ustedes no les pasa- cuando la gente tiene el agua en la puerta, no les pasa que dicen, "dónde están los concejales que tendrían que estar acá viendo lo que pasa?" Aunque no puedas solucionar el problema, nuestra función es estar cerca de la comunidad. Aunque a ustedes les parezca que nosotros lo que podemos decir es una ridiculez, nosotros trasladamos la visión y los problemas de la gente a quienes tienen la función ejecutiva. Después nosotros, como decía la edil Ferrá, estamos en el territorio haciendo esas cosas las hacemos como labor militante, pero nuestra función institucional como concejales es estar. ¿A nadie le pasó que levantaran el teléfono las personas que tienen el agua a la mitad y lo llamaran por teléfono y le dijeran "por qué no viene nadie? ¿No les exigen las personas, no les demandan la presencia en el territorio? Además, debemos tener conocimiento mínimo de qué es lo que se está haciendo. Nosotros tenemos esa responsabilidad, y además la responsabilidad de pensar las políticas públicas que le generen soluciones a la gente; para eso nos eligieron y para eso estamos acá todos trabajando. Si yo creyera que nuestra opinión no cuenta, directamente ni vengo; entonces, cuando no hacen partícipe a una institución como el Concejo Deliberante en cada una de las cosas que se les ocurre hacer, -que pretenden decir que lo hacen participativa- cada vez que dejan afuera el Concejo Deliberante están dejando afuera el pueblo, porque nosotros somos representantes del pueblo, elegidos por el pueblo, cumpliendo una función institucional que nos da la ley. No sean ustedes mismos partícipes de la denostación permanente que se hace de nuestra función, por lo menos háganse cargo, aunque ni siquiera le pregunten qué piensan, pero hubieran invitado al presidente del Concejo Deliberante, por lo menos para que después nos diga qué es lo que se habló. Porque inclusive, cuando le preguntamos al presidente del foro respecto de esto, lo que te dice es que ya nos van a decir qué es lo que decide el Departamento Ejecutivo, y qué es lo que nos va a tocar

/////

hacer. Como si el foro de seguridad estuviera ahí esperando que la intendenta diga qué es lo que tiene que hacer. ¿Cuál es la función consultiva, de opinión y participativa de la comunidad? Básicamente la anulan, pero no es responsabilidad de las personas, es de ustedes que son los que están cumpliendo la función. Nosotros pretendemos participar; como no participamos, por lo menos pedimos la información, ese es el objetivo del proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Bueno, voy a contestarle a la concejal Ferrá, nadie duda que tanto ustedes como la gente de nuestro bloque ha estado trabajando en la crisis que se produjo por la inundación, como hubo muchos vecinos que sin ser concejales ni sin tener ningún cargo ni nada también lo estuvieron haciendo. Eso no se le va a negar a nadie, porque ante una crisis se necesita ayuda. Lo que ocurre muchas veces es que a veces la ayuda es perjudicial, porque la gente a veces cuando no sabe cómo ayudar hace macanas, y se mete a hacer cosas que de repente no son lo conveniente. Por eso insisto, una cosa es el comité de crisis y otra cosa es la gestión de crisis. Yo les mantengo lo que dije antes y se lo digo también a concejal Vázquez Acatto: Nosotros podemos estar incluidos en la gestión de crisis, -que fue algo que no funcionó nunca porque esta es una resolución del 2018 que básicamente nunca se llevó a cabo, nunca se creó este comité de gestión de crisis que se podría crear- pero que básicamente no existe en su función. El comité de crisis es un organismo de respuesta automática, es un organismo de respuesta aguda, o sea, que tiene que estar manejado por una persona, en este caso la intendente municipal, porque es la figura de la jefa del gobierno de nuestra ciudad; y obviamente los demás sectores que son los que coordinan junto con ella la acción. Que nosotros como concejales estemos ahí no serviría para nada, de repente ese comité de gestión de crisis que está dado por una ordenanza, -por dos ordenanzas previas en realidad y que, repito, no se reunió, no existe en la práctica- y sí se podría hacer, sí nos podríamos reunir, informar de repente con los distintos bloques cómo se gestionó de repente una ayuda en cierto momento. A todos nosotros nos tocan la puerta de nuestra casa, nos llaman por teléfono, nos piden explicaciones, desde que hay un pozo hasta una inundación, desde cualquier cosa, pero esa es nuestra función como representantes del pueblo. Pero nuestra función básicamente es hacer un pedido de informes con el D. Ejecutivo, hacer una ordenanza o algo para poder hacer. Somos un organismo deliberativo, no ejecutivo, y básicamente creo que tenemos que estar en línea con esa función. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Es falso que no funciona este comité. Cuando estaba en funciones Ramón Ojeda como personal de seguridad se generaron sistemas de alerta temprana por las cuestiones de riesgo. Hemos tenido reuniones en la Cámara de Comercio con especialistas, hemos participado de capacitaciones en universidades, y trabajado profundamente sobre cuáles eran las razones y los principales riesgos que se generaban en la comunidad en relación a la zona de anegamiento; participó gente de obras públicas y de hecho el informe de gestión de riesgo se presentó en el cuartel de bomberos voluntarios. Así que le pido que no repita cosas que no son ciertas; que después cuando asumieron la gestión en el 2019 dejara de funcionar el sistema de alerta, y que generaran y bancaran políticas como lo hace Nación que desfinancia completamente el funcionamiento del servicio meteorológico y todo lo que ayudaría a evitar estas y prevenir estas situaciones frente a los riesgos, son decisiones de ustedes. Antes de todo eso el objetivo de la ordenanza era sumamente loable, fundado; y tuvo el trabajo de las mismas instituciones que ahora convocan una a una mesa de defensa civil. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANTAMARIA - SANDRO MURRAY - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 7367: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: La conmemoración del 28 de mayo como Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras, en homenaje a Rosario Vera Peñaloza, pedagoga argentina reconocida por su aporte fundamental a la educación inicial; y Considerando: Que el 28 de mayo se recuerda el fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza, "Maestra de la Patria", quien dedicó su vida a la promoción de la educación inicial, la formación docente y la construcción de propuestas pedagógicas integrales para las infancias; Que la Ley Nacional N.º 27.059 estableció el 28 de

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- trece -

mayo de cada año como el Día Nacional del Docente de Nivel Inicial, en conmemoración a la trayectoria de Rosario Vera Peñaloza y su legado educativo; Que la educación inicial constituye una etapa fundamental en la vida de niñas y niños, por cuanto promueve sus primeros procesos de socialización, autonomía, expresión, juego, creatividad, construcción de vínculos y desarrollo integral; Que los jardines de infantes cumplen una función social y pedagógica imprescindible, acompañando a las familias y garantizando espacios de cuidado, aprendizaje, inclusión y contención desde los primeros años de vida; Que en Capitán Sarmiento existe una valiosa red de instituciones de nivel inicial, urbanas y rurales, de gestión estatal y privada, que sostienen cotidianamente el derecho a la educación de las infancias de nuestro distrito; Que las docentes de nivel inicial, equipos directivos, preceptoras, auxiliares, profesoras especiales, equipos de orientación y demás trabajadoras y trabajadores de los jardines desarrollan una tarea cotidiana que requiere compromiso, sensibilidad, formación profesional y una profunda vocación de cuidado; Que reconocer públicamente su labor implica valorar una tarea muchas veces silenciosa, pero decisiva para la formación de niñas y niños, el fortalecimiento de las familias y la construcción de comunidad; Que este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno expresar su reconocimiento institucional a todos los jardines de infantes de Capitán Sarmiento y a las docentes de nivel inicial en su día; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Reconócese la labor educativa, social y comunitaria de todos los Jardines de Infantes e instituciones de Nivel Inicial del Partido de Capitán Sarmiento, en el marco de la conmemoración del Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras, que se celebra cada 28 de mayo.- Art. 2: Exprésase especial reconocimiento a las docentes de nivel inicial, equipos directivos, preceptoras, auxiliares, profesoras especiales, equipos de orientación y demás trabajadoras y trabajadores que, con compromiso y vocación, acompañan cotidianamente el desarrollo integral de las infancias de nuestro distrito.- Art. 3: Remítase copia de la presente Resolución a la Jefatura Distrital de Educación, a la Secretaría de Asuntos Docentes de Capitán Sarmiento y a las instituciones educativas comprendidas en la presente resolución.- Art. 4: De forma.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Nuestro bloque pretende con este proyecto de resolución reconocer la labor educativa, social, comunitaria de los jardines de infantes y de las instituciones de nivel inicial. Hoy en el día de los jardines de infantes y de las maestras jardineras, para este reconocimiento pedimos el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de este proyecto. También saludar al Jardín 901 que en el día de ayer cumplió 62 años, y reconocer la labor más que nada de las maestras jardineras, que son las que llevan adelante el día a día de los jardines y el cuidado de nuestros niños; tanto el concejal Pérez como yo somos parte de la familia del 901. Pido el acompañamiento del proyecto. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Recordar que es el día de los jardines de infantes en homenaje a Rosario Vera Peñalosa, la maestra de la patria -la llamaban así- quien nos enseñó que la educación inicial es el suelo donde se inicia el futuro de nuestro país. Saludar a todas las maestras, a todos los docentes que tienen pasión, que tienen amor, dedicación, paciencia, además del aprendizaje que dan a los más chiquitos en una etapa tan importante como es el jardín para para todos, no es solamente un paso. Nuestro reconocimiento para todas las maestras y para todas las instituciones también. Así que vamos a acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 852/2026).-----

5) - Expte. Nro. 7368: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Fuerza Patria, declarando de Interés Municipal, Urbanístico, Ambiental y Comunitario el proyecto "Infraestructuras para el bien común. Proyecto de transformación urbano-ambiental sobre la infraestructura de transporte obsoleta de la ciudad de Capitán Sarmiento", elaborado por la Arq. María Cecilia Romano y colaboradores Arq. Nicolás Balzarini y Arq. Joaquín Lavelli, en el marco del Premio Estímulo 2024 de la Bienal de Arquitectura y Urbanismo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría, nosotros tuvimos conocimiento por las redes sociales de la presentación de este proyecto de arquitectura que participó de un concurso, a cargo de la arquitecta María Cecilia Romano, Nicolás Balzarini y

/////

Joaquín Labeli como colaboradores. Este proyecto que ellos presentaron tiene que ver específicamente con un análisis de una cuestión territorial de Capitán Sarmiento en lo que es la parte de la zona urbana, y un extendido -que es lo que se puede ver- por la traza de las vías del tren y la ex Ruta 8. Entonces, generaron un análisis y un proyecto que tiene como objetivo la regeneración ambiental, la mejora del hábitat y la conectividad urbano rural del sector de zona urbana y de la reserva natural, el balneario. Prevé o proyecta -de manera muy general lógicamente- la generación de espacios verdes como plazas, como bicisendas, equipamiento cultural, corredor ecológico, un espacio de sendero recreativo y restauración ecológica, integración socio urbana, jardín maternal, paseo y saneamiento del arroyo Cahuané, generación de lotes de servicio y una reserva natural. Es super ambicioso, pero más allá de eso y de que entendemos que el proyecto arquitectónico contempla un montón de posibilidades y proyectos urbanísticos que se pudieran desarrollar y que obviamente que requieren otra labor; queríamos reconocer este trabajo realizado que tiene que ver con nuestra comunidad, reconocer la labor profesional de estos autores y destacar la importancia que tiene esto para generar instancias de diálogo e intercambio que nos permitan con estos profesionales y con otras instituciones poder definir si son propuestas viables. El objetivo de esta resolución entonces es reconocer eso, y además invitar a estos profesionales a que tengan la posibilidad de contarnos un poco y de ampliar qué fue lo que tuvieron en cuenta y cómo realizaron el trabajo para ver cómo piensan que se puede llegar a avanzar en este sentido que proponen. Como además es una cuestión bastante específica, nosotros a esta resolución queremos pasarla a comisión para ser tratada por el Concejo en pleno, y que nos permita también, -si es posible y lo consideran- invitar a estas personas y a su vez a personas del Departamento Ejecutivo que pudieran sumar al análisis o a escuchar de primera mano a las personas que hicieron el proyecto. Así que pedimos el pase a comisión Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno en comisión).-----

(Acto seguido y con acuerdo general se pasa a un cuarto intermedio a las 10:00 hs. Siendo la hora 10:33m. se reanuda la Sesión).-----

6) - Expte. Nro. 7369: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de dos reductores de velocidad sobre la ex Ruta Nacional Nro. 8 a la altura de Granja Tres Arroyos y la calle Tucumán, además de evaluar la factibilidad técnica de instalar un semáforo en el sector.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este lugar lo transito a diario, como muchos de los que trabajan en la empresa o aquellos que van a trabajar a algún campo o cruzan la ex Ruta 8, sobre todo frente a Granja Tres Arroyos, frente al estacionamiento que tiene granja también. Hemos visto que circulan a gran velocidad los vehículos sobre la ex Ruta 8; a mucha velocidad, 80 km/h 100 km/h, una velocidad que podrían tranquilamente hacerlo sobre la autovía. Y esto es porque creen que todavía es una ruta, con lo cual obviamente generan un riesgo para los transeúntes. La idea de este proyecto es advertir al municipio -que seguramente ya lo sabe- pero que de todas maneras conste en acta, que si pasa algo la responsabilidad obviamente como siempre es del municipio. Pero los concejales traemos al Concejo Deliberante los reclamos de la gente y de los empleados o de las personas que cruzan la ex Ruta 8 en bicicleta, motos o vehículos; quienes nos han manifestado que ya tienen miedo de cruzar porque pasan a fondo sobre esta arteria, sobre la ex Ruta 8 a la altura de la calle Tucumán. No voy a ser extenso, pedir al D. Ejecutivo que tome cartas en el asunto con lomos de burro, reductores de velocidad o semáforos si se quiere, -que sabemos que hay uno, no sabemos dónde está- que puede llegar a instalarse en este lugar. Entiendo que desde el D. Ejecutivo siempre nos responde, -sobre todo a mí, quizás lo que vengo analizando en las sesiones- que ya los tienen en carpeta, como que lo van a hacer, como "ya lo vimos, lo vamos a hacer", y entonces por eso no lo aprueban. Al margen de eso, sabemos que hay una necesidad por parte de la comunidad y que corren riesgo todos los días; entonces le pedimos a través de este Concejo que aprueben este proyecto o al menos que tengan en cuenta esta situación. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Le vamos a contestar al concejal: En el inicio de sesiones cuando

/////

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- quince -

hizo la presentación la señora Intendente, entre todas las obras que presentó para todo el año 2026 presentó los cambios que se iban a hacer sobre la ex Ruta 8, entre los que figura un cruce seguro hacia el barrio Cura Brochero -o barrio Los Patos como se lo llama- y todo lo que es la iluminación de la traza de la ex Ruta 8. Tiene toda una puesta en valor y toda una planificación que ya lo nombró la señora Intendente, así que no vamos a acompañar por este sentido, porque ya hay una planificación y se va a llevar a cabo durante el año. Por eso no acompañamos. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Esperamos que sea muy pronto, porque por lo que dice Soria va a ser durante este año. Ya están en el 75% casi de la gestión; y como otros proyectos, siempre lo van a hacer ya cuando se están yendo de la gestión, pero bueno, ojalá que no pase nada durante todo este año y que lo hagan lo más pronto posible. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Le digo al concejal Casa que, si estuvo recorriendo todo lo que es el barrio La Loma, San José, y vio cómo estuvo abandonado durante 50 años, tiene que darse cuenta de que el municipio está en obras y se están cumpliendo; así que hay que andar un poquito en la calle. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANTAMARIA - SANDRO MURRAY - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

7) - Expte. Nro. 7370: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe al H.C.D. el destino actual, estado de conservación y planificación de reutilización del dispositivo del semáforo retirado de la intersección de Avenida Alem y calle D. Faustino Sarmiento.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Le digo al concejal Soria que juguemos a ver quién anda más en la calle todos los días, y quién ayuda más a la gente. Eso para remarcarlo, yo creo que no va a haber un concejal que trabaje más que yo de la oposición, que trabaje más que nosotros; los invito a hacer todo lo que hacemos nosotros, cómo nos queda la cintura casi todos los días para atender gente. Quería hablar un tema serio, estamos ante un problema crítico y gravísimo que es el tránsito en la ciudad de Capitán Sarmiento. Se está yendo de las manos, hay una problemática que rápidamente hay que atacar, que es el tránsito, los vehículos, las motos. El otro día me paré en un semáforo, y los chicos pasaban el semáforo en rojo, las bicicletas cruzan el semáforo en rojo, las motos andan a alta velocidad; y esto sucede cuando no hay un trabajo planificado por parte del gobierno, en este caso el D. Ejecutivo. Parece que no funciona el director de seguridad y tránsito, parece que no están funcionando los operativos, porque andan a fondo por todos lados. Mi miedo -que ya lamentablemente ocurrió en estos días- es que los chicos jóvenes no toman conciencia cuando agarran una moto y andan alta velocidad, mi miedo es que les siga pasando lo que está pasando ahora, que tengan accidentes y que lamentablemente tengan que acudir a un hospital. Casualmente estamos pidiendo cadena de oración por una de las niñas que tuvo un accidente, pero al margen de esto, esto tiene que ver con el tránsito que está totalmente descontrolado. Lamentamos que así sea, y que si no se toman cartas en el asunto, -porque los operativos no están funcionando, los jóvenes se ríen de los operativos que están haciendo- necesitamos velar por la integridad física de esos jóvenes, porque como no toman conciencia lamentablemente, el Estado tiene que estar, los operativos tienen que funcionar, las estrategias, la prevención tiene que funcionar; no están funcionando y tenemos miedo de eso. Por eso estamos pidiendo que al menos tengan en cuenta la posibilidad de restituir este semáforo; primero saber dónde está y después restituirlo, para colaborar con el tránsito que tenemos en Capitán Sarmiento que no está siendo cuidado. Gracias.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: En esta esquina de lo que es Avda. Alem y Sarmiento, casualmente la calle Sarmiento en su momento, cuando el semáforo estaba ubicado tenía doble sentido de circulación, era mano y contramano. Al cambiarse ese sentido de la calle Sarmiento, se notó que hubo un orden en esa calle, en esa intersección; porque incluso en la calle Sarmiento se colocó un lomo de burro como para reducir la velocidad llegando a la Avenida Alem. Este proyecto no lo vamos a acompañar, y comentarle al Conc. Casa que el semáforo está en un depósito del corralón y hay planificaciones para más adelante. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Muy bien, gracias por la información al concejal Pérez. También

/////

quería acotar que los reductores de velocidad que se han puesto en gran parte de la Ciudad no están funcionando. No funcionan porque -por ahí capaz que lo saben- muchos de los concejales lo hemos planteado, las motos pasan por los reductores esquivándolos por el medio de los reductores de velocidad; o sea, ponen reductores chiquititos pegados uno al lado del otro, pero no funcionan, porque pasan igual a fondo, están pasando a fondo. Pedimos que tengan en cuenta otros reductores que tengan un poco más de freno para las motos e inclusive los vehículos que también pasan a fondo por esos reductores de velocidad que tenemos ahora, que son de dudosa procedencia; es decir, está por verse la legalidad de esos reductores, así que hay que trabajar en eso. Es un trabajo que tenemos que hacer los concejales, ahora me voy a poner a trabajar en eso para tener en cuenta y presentar un proyecto, para que los reductores de velocidad sean otros. En otras ciudades hay unos reductores de velocidad que son largos y anchos que son un poquito más elevados. Obviamente los reductores de velocidad -la palabra misma lo dice- son para reducir la velocidad, y los que están no están reduciendo la velocidad, sobre todo en las motos; porque los autos capaz que tienen un poco en cuenta la esquina, pero las motos andan y cruzan por arriba de esos reductores de velocidad a alta velocidad, inclusive esquivándolos; y ya hubo accidentes en algunos lugares por eso. Repito, necesitamos más controles, más controles en el tránsito de la ciudad de Capitán Sarmiento, porque está descontrolado. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: En primer lugar, no estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Casa con respecto a la actividad o a la gestión del director de tránsito, el señor Marcelo Lemos, ya que creo que ha mejorado. Obviamente no en un 100%, pero ha mejorado bastante con los controles que se han hecho con respecto a motos, con respecto alcoholemia, al secuestro de motos y de autos por violar las normas. Creo que uno podría poner reductores de velocidad en todas las cuerdas, pero la situación concreta pasa por un tema de educación vial. Lamentablemente, hoy por hoy el costo de las motos es accesible para todo el mundo y mucha gente tiene motos como antes tenía bicicleta, pero ahora tienen motos directamente. Salvo que uno hiciera un lomo de burro de vereda a vereda, -cosa que tampoco se puede hacer porque ante un tema de inundaciones o de una lluvia fuerte no drenaría bien el agua- las motos pasan por ahí como pasan las bicicletas, y a los semáforos los evitan tanto las motos como las bicicletas. Uno normalmente va por la calle y ve motos sin patente, y cuando de repente hay operativos sabemos que las mismas motos, los mismos chicos que manejan motos se van pasando dónde está el operativo y no pasan. Vemos conductores que de repente llevan casco pero no lo llevan atado, -lo cual es absolutamente absurdo- o gente que va con el auto sin cinturón de seguridad porque van despacio, pero de repente a una velocidad de 40 km un choque puede ser fatal a pesar de ir despacio. Lamentablemente es un problema que no pasa solamente por Capitán Sarmiento, sino que pasa por Argentina; los argentinos somos un país que tiende a no cumplir normas y a evitarlas en lo más posible. Cuando uno de repente va a otros países -y no hablo de ir a países de Europa ni Estados Unidos, simplemente ir a Chile o Uruguay- ve que ahí en los carteles de "pare", la gente para, que cuando hay un cartel de "ceda el paso" se cede el paso, que cuando hay un semáforo, obviamente nadie lo viola. ¿Pero porque son mejores los chilenos o los uruguayos que nosotros? No, les meten multa, los aprietan y las penas son severas. Acá lamentablemente las penas nunca son tan severas como deberían ser y la gente, en definitiva, no les da bolilla a esas sanciones. Creo que, insisto, la prohibición nunca lleva a nada, lo que sí hay que hacer es una gran educación con respecto a la gente, y a aquel que no cumpla con la indicación sancionarlo como se debe, sanciones fuertes que realmente lo dejen sin ganas de seguir cometiendo esa infracción. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Sí, comparto lo que mencionaba recién el concejal Sandro Murray. Es un tema que siempre nos preocupó el tránsito, somos todos vecinos y creo que lo hacemos entre todos al tránsito, con esa educación que mencionaba recién. Me quedé con la frase que dijo el concejal Casa, "Los reductores son de dudosa procedencia". Me gustaría saber qué es lo que quiso decir, porque por ahí no son los reductores que vemos en otras localidades, hay distintos tipos de reductores, pero cuando quiso decir "de dudosa procedencia", ¿a qué se refiere? Nada más, gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo celebro que el concejal Sandro Murray y la concejal Santamaria tomen conciencia de que hay que hacer campañas de educación vial, y no como la composición del Concejo anterior que teníamos, que en el momento en que propusimos juntarnos con las aseguradoras para poder marcar con carteles cómo se da vuelta en las rotondas me dijeron

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- diecisiete -

que no era necesario, porque total cuando la gente hace el curso de la licencia de conducir lo ve en el librito; o sea que no necesitaríamos tener carteles que digan 110, 130 km/h de máxima porque total en el librito ya lo vimos. Entonces, cada cual tiene que hacer y puede hacer lo que quiera. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: No, no, capaz que me expliqué mal, con lo de dudosa procedencia quise decir que hay que analizar que aparentemente los reductores de velocidad, mal llamados "tortuguitas" son ilegales. Hay que ver esa parte de lo legal y la ilegalidad para estudiarlos y ver realmente si pueden ser utilizados en esta comunidad. Eso que quise decir, Conc. Santamaria; por eso digo, estudiemos eso si son legales o ilegales. Hay un gris, hay una resolución que dicen que está prohibido, -me dice la Conc. Vazquez Acatto- y podemos mirar esa esa parte. Y cuando hablaba de los reductores de velocidad, hablaba de que no sean similares a las "tortuguitas" que vienen separadas. Eso le digo al concejal Sandro Murray, no de cordón a cordón porque tiene que circular el agua por los costados. Estamos preocupados por el tránsito y estamos en un momento crítico del tránsito. Ayer tuve una reunión con nuestra gente, y hablábamos con gente que en su momento trabajó con la gestión del ex intendente Oscar Ostoich; y evaluamos las cantidad de motos que fueron secuestradas. En esa época también se secuestraban la misma cantidad de motos, o sea, que estamos hablando de casi el mismo trabajo. Ojalá que pongamos un poco más de énfasis en el trabajo en este momento que está atravesando la Ciudad respecto al tránsito. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANTAMARIA - SANDRO MURRAY - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

8) - Expte. Nro. 7371: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente reparación, nivelación y bacheo de las calles Entre Ríos y Mendoza en el límite de los barrios Las Casuarinas y La Cumparsita, junto con mejoras en el sistema de alumbrado público para brindar mayor seguridad.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Hace más de dos años que tenemos un pozo ahí, terrible. El otro día con un vecino miramos la cámara y también miramos para atrás el año pasado y el anteaño y es una locura; la verdad yo no sé si es porque está justo frente a mi radio, a mi casa, si hay algo contra mí; pero la verdad es que yo no sé si creen que el pozo ese que hay -o el cráter- forma parte de un badén, que digamos que es parte. Si son las obras que está haciendo la intendenta Fernanda Astorino son raras; es como que uno baja y sube así automáticamente, y como que hacen ruido los amortiguadores, es raro el bacheo que hay ahí. Le vamos a cantar el feliz cumpleaños dentro de unos días, porque ya nos juntamos con los vecinos para cantarle a esa cuadra; es en calle Mendoza, entre Santa Fe y Entre Ríos. Prontamente voy a ver si podemos hablar con los papás que llevan los niños al maternal, porque esa calle Entre Ríos que va hacia Tucumán es alternativa a la que va a asfaltar nuestro gobernador de la provincia de Buenos Aires, que es la calle Pedro Gambaro, por la que transita gente y donde también hay otro cráter. Le vamos a poner nombre a los cráteres y le vamos a cantar el feliz cumpleaños. Ese sí ya va para un año, -jovencito todavía- así que ojalá que por lo menos que dejen festejar el año, o le festejamos y después lo arreglan, seguramente va a pasar. Hay que tomárselo con humor, porque la verdad que yo me siento afuera y veo a la gente que pasan y lo esquiva. Y digo, la gente no sabe manejar porque esquiva y en cualquier momento va a terminar arriba del terreno de Tirante, porque esquivan un cráter que está en Entre Ríos y Mendoza. Si alguien puede pasar, yo no he visto ningún concejal pasar por ahí de la oposición; sí la veo a la Conc. Vazquez Acatto porque va a buscar a su niña, al Conc. Alvarez Rodríguez también, y a Ostoich que pasaba caminando. Pero caminando no pasa nada porque lo podés esquivar, el tema es cuando pasás en auto o en bicicleta. El otro día una señora me dijo que estaba acomodándose la dentadura, porque agarró uno a la noche, y encima no se ve nada. Ojalá que les dé un poco de vergüenza este tono de humor que le pusimos, pero bueno; en esa calle cuando voy con mi nene, mi nene hasta se queja y parece que dice: "Yo no me quiero dormir todavía"; se piensa que lo voy hamacando. Gracias.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: Entiendo la incomodidad que puede tener el Conc. Casa frente a su

/////

casa o en alguna calle aledaña que está nombrando. Yo vuelvo a decir lo mismo que dije en otra oportunidad, todos los días estoy en la calle trabajando y recorro todas las calles de la ciudad. Entiendo que puede haber algún pozo, pero también quiero que el concejal Casa entienda que este municipio tiene una planificación, tiene formas de trabajar que las va llevando a cabo a medida que va pudiendo. Porque no es que se avanza en una obra, si no en un montón de obras. Le puedo nombrar esta semana que se ha trabajado en la calle Pedro Gambaros al 700, en Centenario al 900 y al 1.000, en Santiago del Estero al 700, en Palacios al 800 y al 900, en la calle Catamarca -que siempre se formaba una laguna- también se trabajó, es la esquina que da con la calle Sarmiento. También se trabajó en la calle Dieta, que en algún momento también ha tenido problemas con el agua, en calle Formosa y también en calle Misiones. ¿A qué a qué voy con esto? No es que el D. Ejecutivo no esté trabajando, no es que no vea las cosas, sino que tienen su tiempo; y bueno, lamentablemente no se puede estar en todos lados porque no se da abasto en todas las obras que están haciendo. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Ya lo dijimos la sesión pasada, y parece que el concejal Casa quiere seguir reivindicando al inútil del gobernador Kicillof que no hace nada, nada por esta ciudad. Lo que se va a asfaltar no es gracias al gobernador Kicillof que no puso un peso para hacer esa obra, esa obra está hecha con un remanente del fondo educativo que viene de Nación, de Nación baja a Provincia y de Provincia se distribuye a los municipios; ese fondo tuvo un remanente que va a ser usado para asfaltar las calles de acceso al jardín maternal. Muchas gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Esos fondos son fondos educativos de Provincia, y mi gobernador Axel Kicillof envía todos los meses ese fondo para que se mantengan las infraestructuras de las escuelas de Capitán Sarmiento; por eso están así, tan lindas. Mi gobernador Axel Kicillof va a mandar los fondos para que hagan las seis cuadras de asfalto. El gobernador Axel Kicillof no es ningún inútil, el inútil es el que ustedes están apoyando, el delincuente chorro como la hermana de Javier Milei y la del 3% Karina Milei. Estos delincuentes que están en el poder se están afanando todo; esos sí son inútil y chorros; y además delincuentes que cuando se termine la gestión van a ir presos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANTAMARIA - SANDRO MURRAY - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

9) - Expte. Nro. 7372: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, manifestando profunda preocupación y rechazo ante la crítica situación presupuestaria y de desfinanciamiento operativo del Banco Nacional de Datos Genéticos, instando al Poder Ejecutivo Nacional a asegurar las partidas correspondientes.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: El Banco Nacional de Datos Genéticos es el organismo que permitió recuperar la identidad de 140 nietos y nietas apropiados durante la última dictadura militar, junto al trabajo histórico que han hecho las abuelas de Plaza de Mayo. Obviamente, faltan encontrar alrededor de 300 personas. Hoy este organismo atraviesa una situación crítica, sufrió una caída presupuestaria superior al 57%. Perdió trabajadores, y las propias autoridades informaron a la Justicia que no podían seguir tomando muestras biológicas por falta de recursos. Es cierto -y esto lo quiero remarcar- que el gobierno transfirió quinientos noventa millones de pesos, pero esos fondos fueron de emergencia para evitar que el banco genético se paralizara completamente. Bueno, fue para pagar funcionamiento básico, mantener el laboratorio y sostener las pericias de ADN. El problema de fondo sigue existiendo, y cuando se debilita un organismo que garantiza el derecho a la identidad, no estamos hablando solamente de números, estamos hablando de memoria, verdad y justicia. Por eso pedimos acompañar esta resolución y defender esta política de Estado, fundamental para la democracia argentina. Seguramente la concejal Ferrá se va a explayar un poco más al respecto, porque esto no es solamente un desfinanciamiento de este Banco Nacional de Datos Genéticos, sino también pasa por el desfinanciamiento del área de discapacidad, universidades públicas y todo lo que ya sabemos que este gobierno está ajustando. Todo para llevársela para ellos. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Si bien hace dos días -después que el concejal Casa presentó el

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- diecinueve -

proyecto- el Gobierno hizo un depósito de quinientos noventa millones de pesos obligado por la Justicia hay que ver qué ocurre con eso, porque también obligado por la Justicia debería estar cumpliendo con la ley de financiamiento universitario que no se cumple, y con la ley de discapacidad. Después quiero preguntarles también a quienes dicen, "Queremos la memoria completa". ¿Cómo van a hacer una memoria completa sin el Banco Nacional de Datos? Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Como el concejal Casa dijo, ya quedó viejo el proyecto porque el problema ya fue resuelto. El Gobierno giró quinientos noventa millones de pesos extras adicionales al presupuesto del organismo. Hay que ver también por qué hablan de desfinanciamiento, cómo se usan los recursos, porque a veces se usan esos tipos de organismos - como las universidades y tantas cosas- como cajas, y los organismos no son cajas, hay que usar los recursos con responsabilidad. Entonces, lo que está tratando el Gobierno es que cada peso que pagamos en los impuestos se use con responsabilidad para lo que se necesita, y no para otras cosas. Entonces, está solucionado el tema, el Gobierno giró quinientos noventa millones de pesos extras, no tiene sentido el proyecto. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: No está solucionado, la Justicia obligó al Gobierno a enviar estos quinientos noventa millones de pesos. No es que está solucionado porque todavía siguen, porque en todo este tiempo fueron despedidos un montón de compañeros que han quedado sin trabajo y todavía siguen. Esto es una parte de lo que adeuda este gobierno. Por eso mencionaba recién la concejal Ferrá que con el mismo argumento de que la Justicia obliga al Ejecutivo Nacional a pagar quinientos noventa millones, también está obligando a enviar los fondos que le debe a las universidades públicas. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Los organismos, le quiero decir al concejal Casa -y bueno, a todos los demás de Fuerza Patria también, porque piensan exactamente lo mismo- no son para darle trabajo a sus compañeros, no es una bolsa de trabajo; o sea, el Estado no es una bolsa de trabajo. El Estado está para cumplir las funciones que tiene que cumplir, usando cada recurso de la manera más eficiente posible; no para darle trabajo a sus compañeros. Nada más. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Sí, es verdad, no es para darle trabajo a los compañeros, pero los Menem son 17 y están metidos adentro del Poder Ejecutivo, y los amigos de Karina también; hay una pastelera, una que vende, le faltó que lleve a una que trabajaba en La Salada. Y acá en el gobierno de Fernanda Astorino, los que terminan su mandato el 10 de diciembre van a trabajar con ella. Así que bueno, no sé, si quieren seguimos hablando, y vayan anotándose los que se van el 2027. Lamentablemente si me voy a ir el 2027 no me va a dar trabajo a mí, pero bueno, a los concejales de la misma línea política capaz que sí. Así que bueno, si hablamos de amiguitos, hay unos cuantos amigotes que laburan en el poder, los Menem son 17, sobrinos, hermano, primo, faltan los otros dos: Uno que se fue y el otro que está cobrando fortuna por ser jubilado con la nuestra. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY. Sr. Presidente: Creo que el hacer un ranking de acomodos acá los dejaría muy mal parados a los del bloque opositor. Fernández, dejémoslo ahí. No es una cuestión de ranking, o sea, se está planteando acá el tema de que la Justicia obliga a restituir los fondos, perfecto. La Justicia, en cambio, no ha obligado todavía a restituir los fondos a las universidades, porque eso está en la Corte Suprema de Justicia y todavía la Corte Suprema no ha tomado resolución. De hecho, el paro que hicieron ayer en la toma de colegio Nacional Buenos Aires, el Carlos Pellegrini, responde justamente a que la Justicia apesure o que la Corte Suprema apesure el fallo contra ellos. Y no me cabe la menor duda de que cuando la Corte Suprema dictamine que esto es, digamos, legal, -que son los que tienen la capacidad para hacerlo- el Gobierno lo va a hacer; no como pasó en el caso de Santa Cruz, cuando la Corte Suprema ordenó que restituyeran al procurador del tesoro; y el gobernador y los gobernadores que vinieron después nunca lo restituyeron, o sea, no le hicieron caso a la Justicia. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANTAMARIA - SANDRO MURRAY - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: En este momento quería agradecer el acompañamiento que

/////

tuvimos tanto yo como mi familia, por parte de todo este Cuerpo de Concejales, de la Intendenta municipal del gesto que tuvo, de los administrativos del hospital y de todas las instituciones que manifestaron su querer por mi padre. Quería aprovechar este momento, hoy no lo pude hacer cuando las palabras de la Conc. Mariana Vazquez Acatto me hicieron emocionar, así que nada más que agradecer por el acompañamiento que tuvimos tanto yo como mi familia. Gracias.-----

10) - Expte. Nro. 7373: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el Bloque Fuerza Patria, proponiendo incorporar los artículos 10 bis y 10 ter al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante para establecer un régimen regulatorio especial de licencias por embarazo, nacimiento, adopción y por razones de enfermedad grave o largo tratamiento.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Este es un proyecto de decreto; como ustedes saben y como bien se dijo por Secretaría, regula las cuestiones atinentes a este Concejo Deliberante, las que tenemos de disponer el funcionamiento interno. La Ley Orgánica de las Municipalidades establece cuáles son los regímenes de licencia que se pueden tomar los concejales y la secretaria inclusive; obviamente que estamos hablando de licencias sin goce de dieta; y esta propuesta de decreto contempla excepcionalmente licencias con goce para situaciones muy específicas, que tienen que ver con embarazo, -fundamentalmente embarazo- enfermedades graves y prolongadas, como pueden ser oncológicas o a raíz de accidentes de tránsito y tratamientos prolongados. Hay opiniones de Asesoría General de Gobierno, porque ya esto ocurre en varios concejos deliberantes que contemplan estas situaciones y que habilitan la posibilidad de hacerlo, en razón de entender que justamente son causas excepcionales y que no tienen que ver con la voluntad de quienes conformamos el Cuerpo. Esta posibilidad garantizaría derechos en términos de igualdad, derechos de cuidado, corresponsabilidad parental, y además garantizaría el funcionamiento institucional del Concejo Deliberante. No obstante eso, y de entender las particularidades del caso, quiero plantear que este proyecto que nosotros proponemos se pase a consideración del Concejo en pleno, porque es un proyecto que contiene normativa muy específica, que por supuesto tiene que estar acorde y en consonancia con lo que son los derechos de los trabajadores y trabajadoras municipales, porque lejos de nosotros está generar un sistema de privilegios. Simplemente es poder tener especial atención a estas cuestiones, y sobre todo teniendo en cuenta las consideraciones que hace Asesoría de Gobierno en relación a las cuestiones presupuestarias del Concejo Deliberante; porque lógicamente en razón a esta disposición no se pueden exceder los límites presupuestarios que tiene el Concejo con motivo en la ley. También me parece importante plantear este tipo de proyectos en situaciones en las que ninguno de nosotros, entiendo estemos atravesando, lo que permite discutirlos sin ponerles nombre; más allá de que sabemos que hubo ejemplos de ediles, inclusive situaciones de nuestra propia secretaria que desde ya hace muchísimos años que trabaja en el Concejo, que lo merituaron, quizás estuvieran resueltas esas situaciones de otra manera; y por supuesto garantizar el normal funcionamiento de una institución como el Concejo Deliberante con sus doce representantes a hoy. Así que nuestra propuesta es que lo analicemos, que lo veamos con todos los bloques, que veamos qué posibilidades existen de contemplarlo; y de esta manera garantizar derechos en situaciones muy específicas y particulares para la vida de cada uno de nosotros. Por ese motivo, pido el acompañamiento para el pase a comisión para su tratamiento por el Concejo de Pleno. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este proyecto es mucho más que un régimen de licencias pagas para concejales. Estamos discutiendo dos maneras completamente distintas de entender la política; por un lado, una visión que entiende a la política como un servicio, como una responsabilidad transitoria que los ciudadanos nos confían por un tiempo; y por el otro, una visión que históricamente convirtió a la política en una carrera, en una estructura de privilegios, en un sistema financiado permanentemente por quienes trabajan y pagan impuestos. Por eso desde la libertad avanza vamos a rechazar este proyecto, porque una vez más vemos cómo el kirchnerismo intenta trasladar al ámbito de la política beneficios que corresponden a relaciones laborales y que nada tienen que ver con un cargo electivo, con las características que tiene el cargo de concejal. Los concejales no somos empleados municipales, no tenemos horario de entrada ni de salida, no fichamos, no cumplimos una jornada laboral determinada. Somos representantes políticos elegidos por los vecinos, y quién acepta una candidatura conoce perfectamente las características del cargo que está asumiendo. Sin embargo, este proyecto pretende construir un verdadero estatuto laboral del concejal con licencias por maternidad,

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- veintiuno -

paternidad, adopción, enfermedades, extensiones, sobre todo la garantía de la percepción íntegra de la dieta que iría para el que está de licencia, y la dieta también para el concejal suplente. En otras palabras, más beneficios para la política. Ahora, la pregunta es sencilla, ¿quién paga todo esto? Porque acá parece que el dinero cae del cielo, pero no; lo paga el comerciante que abre todos los días para ganarse el mango, lo paga el productor rural que no tiene ninguna certeza y que durante años tuvo que soportar que el Estado le saque gran parte del fruto de su trabajo para financiar los privilegios de la política. Lo paga el profesional independiente, que cuando no trabaja no factura, lo paga el empleado que cumple horarios, lo paga el vecino que hace un enorme esfuerzo para cumplir con sus tasas y sus impuestos. Mientras millones de argentinos no tienen licencias especiales, no tienen todavía algunos estabilidad económica, algunos pretenden que los cargos políticos tengan cada vez más beneficios financiados por esos mismos ciudadanos. Esa es exactamente la lógica que llevó a la Argentina a la decadencia, la lógica de una política que siempre encuentra recursos para sí misma, pero nunca piensa en bajar impuestos. La lógica de una política que siempre piensa en sus beneficios, pero nunca en los beneficios de los contribuyentes. La lógica de un Estado que se agranda para proteger a los políticos mientras asfixia a los que producen, esa lógica empobreció el país. Mientras el sector privado enfrenta riesgos todos los días acá se pretende seguir ampliando derechos, financiados por el bolsillo ajeno. Nosotros pensamos exactamente al revés. Creemos que es la política la que debe ajustarse, creemos que el dinero de los contribuyentes debe destinarse a servicios para los vecinos, y no ampliar beneficios para la dirigencia política. Creemos que un cargo electivo es un mandato de representación popular, no una relación laboral que pueda asimilarse a un empleado público permanente. Por eso, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, porque representa una forma de hacer política que los argentinos, por suerte, ya están dejando atrás, la política de los privilegios, la política que siempre encuentra una excepción para sí misma. La política que cree que el esfuerzo de los contribuyentes está para financiar sus beneficios. Desde La Libertad Avanza defendemos exactamente lo contrario, menos privilegios para la política, menos gasto político y más respeto por el dinero de los vecinos. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo quisiera que me explique la concejal Keating cuáles son los privilegios de la política, porque yo la verdad que nunca los tuve. Me gustaría que me explique cuáles son los privilegios de la política y después decirle que la verdad que usted nunca piensa en el otro, en el otro y en sus compañeros que tiene al costado, nada más. ¿Qué haríamos si -ojalá que no ocurra- el concejal Corro, que no tiene otro trabajo, presenta alguna situación de enfermedad? ¿Lo dejamos sin obra social? ¿Qué hacemos? ¿Me puede contestar eso? Gracias.-

Conc. CORRO: Sr. Presidente: Primero quiero contestarle a la concejal Ferrá, que hace muchísimos años que trabajo en la edición; tengo un trabajo, tengo entradas como editor y camarógrafo. Y después, cuando se arma una lista también los diferentes partidos tienen su suplente. Supongo yo, si no tengo mal entendido, que si un concejal llega a faltar a su banca por alguna enfermedad, debe pasar el suplente a cubrirlo. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Lamento esto; obviamente que al momento de presentar el proyecto lo sabíamos, esto podía ocurrir; lamento que hayan utilizado esta oportunidad para hacer politiquería barata y plantear esos argumentos tan demagógicos en relación a cuestiones que nosotros podemos dar cuenta que efectivamente sí han ocurrido. Por eso no quería pasar a hablar de nombres en particular, pero sí sabemos que hay personas que en este Concejo Deliberante a quienes se les tuvieron contemplaciones por fuera de los límites institucionales, para poder habilitar que tuvieran tratamientos de enfermedades graves, aún con la prestación de su obra social. Y todos sabemos lo que significa que una persona que tiene unos ingresos y que además se le reconoce el carácter alimentario a la dieta, deje de percibirla en un momento tan duro. Cuestiones tan simples como que cualquiera de nosotros puede salir a la calle y tener un accidente grave, y quedar en una situación de salud que no le habilite venir al Concejo y cumplir con sus funciones; y a su vez eso hace que otra persona e tenga que venir a ocupar ese lugar, eso por un lado. Por otro lado, por eso planteamos que son cuestiones que son ajenas a la voluntad; por supuesto que cuando nosotros nos presentamos sabemos cuáles son los riesgos que tenemos, pero hubo casos de situaciones que los ponen al límite, y lo que pretendíamos era no forzar esos límites para no terminar habilitando ausencias injustificadas; porque la licencia no plantea el goce para irse de viaje un mes. No es eso lo que está trayendo a colación. Nosotros tuvimos acá un compañero concejal que estuvo enfermo por Covid, estuvo un tiempo internado, y

/////

un montón de consideraciones más. Tiene que ver con entender que más allá de ser opositores políticamente, cumplimos una función que nosotros sí respetamos, sí valoramos, sí entendemos; que sabemos qué es lo que estamos haciendo acá por la comunidad, y que también somos personas. No me sorprende igual que se olviden de eso, y que utilicen este momento para plantear esas cuestiones. Es una lástima, porque ni siquiera estábamos planteando que se aprobara el proyecto, estábamos planteando que sea pasado a comisión para ser puesto a consideración por el Concejo en pleno en comisión; justamente para tener estas discusiones en un ámbito y poder explicar también cuáles fueron las situaciones particulares que hicieron que pudiéramos pensar en esta posibilidad, que como ya dije ha sido consultada a Asesoría de Gobierno y que otros concejos deliberantes contemplan. Lástima que perdamos la oportunidad, será razón de otro momento del Concejo Deliberante y otra composición. Y como dijo la edil Ferrá, ojalá a ninguno de ustedes le toque atravesar ninguna situación que amerite el uso de una ordenanza como ésta, porque después vamos a verlos también traerlo, y desdecirse de lo que acaban de decir. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Escuchando a mi compañera, me deja ver uno de los privilegios de la política: Irse a Europa, como han hecho cuatro ediles de la composición anterior, -durante un mes irse a Europa, separados fueron- irse a Europa y contar con privilegios que no tiene ninguna persona del sector público ni privado, porque ninguno de ellos se ha tomado una licencia para viajar. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Acá la discusión es si nosotros tenemos o no una rigurosidad de cumplir el horario. Las licencias pagas se crearon para la gente que tiene que cumplir un horario, nosotros no tenemos horario, tenemos disponibilidad para ir al médico. Acá sí hubo casos de gente que tuvo que hacer tratamientos, se los hizo y nunca dejaron de cumplir. Incluso si no pueden venir, se puede hacer por videoconferencia una reunión de comisión o mirar expedientes en su casa sin venir acá; leer documentos, investigar, todo lo que puede hacer un concejal. O sea, tenemos mucha flexibilidad. Me parece un abuso pretender que alguien falte -seis meses, por ejemplo- y se le siga pagando el sueldo, me parece un abuso. Si alguien tiene una circunstancia y quiere faltar seis meses, se pone un suplente, pero cobra el que viene a trabajar. O sea, lo toman como una bolsa de trabajo, ese es siempre el mismo concepto, de que el Estado está para darles todos los derechos; ellos todos por derechos, derechos. ¿Quién paga los derechos? Pues a los derechos alguien los paga. Me parece que no se justifica, dada la flexibilidad horaria que tenemos, es un abuso. Nada más.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ- CASA - FERRA - OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANTAMARIA - SANDRO MURRAY – SORIA. Queda denegado el pase a comisión. Se gira al archivo son otro tratamiento).-----

11) - Expte. Nro. 7374: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se convalida el Decreto Municipal Nro. 290/2026 que dispone la implementación del Proyecto de Ordenamiento Vial en el sector de Avenida de Mayo y Avenida Mitre, incluyendo la construcción de una rotonda, colocación de divisores viales y bolardos, para ordenar la circulación y mejorar la seguridad vial.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Semanas atrás se presentó el proyecto de ordenanza vial sobre la Avenida de Mayo, cuyo objetivo es el ordenamiento del tránsito, incluyendo la plazoleta Mitre y la intersección de calles Moreno y Francia. Se pretende la reducción de maniobras riesgosas, brindar una mayor seguridad y optimizar la circulación. Se prevé la colocación de divisores viales, construcción de una rotonda e instalación de bolardos para orientar, y garantizar una mejor circulación. Se proyecta una señalización vertical clara para circulación en la vía pública. A continuación, voy a leer los cambios que se van a dar en las calles: Sobre calle Moreno reducción de calzada y agregado de reductores para disminuir la velocidad de circulación en esa calle. Esto separa el tránsito que viene de la Avenida de Mayo en sentido a calle Francia, evitando que se genere un encuentro directo, que es el problema que tenemos ahí, que los que van por Avenida de Mayo y toman por calle Francia, se chocan con los que vienen por calle Moreno. El tránsito en calle Moreno podrá tomar sentido por Francia, e ingresar por Avenida de Mayo en sentido Italia. En caso que quiera circular por Avda. de Mayo dirección Avda. Mitre, deberá tomar la rotonda y de esa manera acceder a ella en sentido hacia Avenida San Martín. El tránsito por Avenida de

///// Acta Nro. 1079 - 28/05/2026

- veintitrés -

Mayo hacia Italia van a acceder por calle Francia como siempre, continuando por las avenidas pasando por la rotonda. No se podrá ingresar al Boulevard Mitre por esta mano, para ir al Boulevard Mitre se deberá girar en la rotonda y cambiar el sentido de circulación. El tránsito por Avenida de Mayo hacia San Martín podrá circular de manera habitual, ahí no tendrá cambios. Y el tránsito por Boulevard Mitre hacia Avenida de Mayo contará con un carril exclusivo para circular lo que es la plaza, y tomar Avenida Mayo en sentido hacia San Martín. Para ir en sentido contrario se deberá ir hasta la rotonda y dar la vuelta en la rotonda. Este proyecto hace rato que lo habían pedido los vecinos; se postergó un poquito, pero bueno, hoy se puede hacer. Pedimos el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento del proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Vamos a acompañar el proyecto de ordenamiento vial en la calle Perón y Mitre. Nosotros ya veníamos preocupados desde este Concejo Deliberante, el primero en preocuparse fue el concejal Corro que presentó un proyecto, el expediente 1760 del año 2024, y la segunda, fui yo, un proyecto de mi autoría, el expediente 1794 del año 2025. La verdad es que ya que nos preocupamos, -y nos preocupamos porque como decíamos hoy, no podemos hacer caso omiso a las cosas que los vecinos vienen, nos proponen, nos preguntan- por esa situación, entonces la trajimos acá. Nos hubiese gustado que nos participaran, ya que después, nos enteramos por el foro de seguridad que hubo una reunión. Yo no sé, señor presidente, si usted fue invitado; una vez más no fuimos. Y si usted fue invitado, -veo que me está haciendo el gesto afirmativo- la verdad es que no nos ha trasladado qué pasó ahí a este Cuerpo. No sé si fue como autónomo, porque nosotros no nos enteramos por el Presidente del Concejo Deliberante que fuera en representación de todos nosotros. ¿Qué pasó? Muchas gracias.-

Conc. CORRO: Sr. Presidente: Este proyecto hace muchos años lo planteábamos en plena campaña; la verdad es que me siento muy bien y creo que varios vecinos también, porque esto hoy se lleva a cabo. Hoy lo escuchábamos al concejal Casa que decía que los baches tienen un año, año y medio; bueno, por lo menos pasó el tiempo y esto se está logrando. Es un gran adelanto para nuestra querida ciudad y bueno, voy a acompañar este proyecto porque fui uno de los creadores. Gracias.-

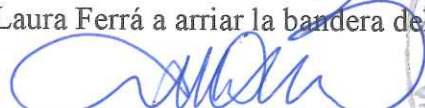
Conc. KEATING: Sr. Presidente: Quiero aclarar que sí, los concejales trajeron la inquietud de cómo solucionar este problema, pero no es que trajeron este proyecto. Este proyecto fue pensado desde el D. Ejecutivo. Los concejales, yo recuerdo, trajeron la inquietud, la charlamos; dijeron diferentes variantes, pero no había un proyecto. Eso quería aclarar, que no es que trajeron este proyecto, pero sí recuerdo que habían traído la inquietud, sobre todo de la esquina de la calle Moreno, no tanto lo de la plazoleta. Acá con este proyecto se resuelve todo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: En ningún momento nos hicimos dueños de este proyecto., sólo dijimos que -es más con número y todo- el concejal Corro presentó el expte. 1760 del 2024 y de mi autoría el expte. 1794 del 2025. La verdad que personalmente ninguno de mis compañeros nos hacemos eco de cosas que no hacemos, como si lo han hecho ustedes con el gomón. Gracias.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: Me alegro que tomemos conciencia entre todos de que el tránsito está cada vez más complicado, y que estos proyectos como el como el que estamos tratando hacen que haya un mejor ordenamiento en el tránsito, para el bien para toda la ciudad de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Vial -Avenida de Mayo y Avenida Bartolomé Mitre, cuyo objetivo será reordenar el tránsito en Avenida de Mayo incluyendo la plazoleta central y la intersección con las calles diagonales Moreno y Francia de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 290/2026 y su Anexo I, que son parte constitutiva de la presente Ordenanza como Anexo Único.- Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar las obras, señalización y adecuaciones de infraestructura necesarias para la implementación del proyecto aprobado de acuerdo al Artículo 1 de la presente Ordenanza y de las previsiones presupuestarias del Programa 31.01.00 (Plazas, Espacio Público y Señalización) del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026.- Art. 4: La presente ordenanza es complementaria del Código de Tránsito Municipal Ordenanza Nro. 2816/2022.- Art. 5: De forma. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3079/2026).

Siendo las 11:33 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Laura Ferrá a arriar la bandera del recinto.


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaría H.C. Deliberante


HUGO B. RUSSELL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante